



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Interlocutorio	153 de 2021
Radicado	05 368 31 84 001 2020 00052 00
Proceso	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Demandante (s)	MARÍA VICTORIA GIRALDO MESA
Demandados	PIEDAD DE LOS DOLORES GIRALDO ÁLVAREZ
Asunto	AUTO REQUIERE APODERADA

Continuando con el trámite verbal sumario, y de conformidad con lo ordenado con el auto interlocutorio 258 del 23 de diciembre de 2020, se REQUIERE a la apoderada judicial de las solicitantes, a fin que en el término máximo de diez (10) días, proceda a dar estricto cumplimiento al numeral Quinto de dicho proveído, esto allegar la constancia de citación a los parientes de la señora PIEDAD DE LOS DOLORES GIRALDO ÁLVAREZ, que deben ser oídos, de conformidad con el artículo 61 del Código Civil, una vez se alleguen dichas constancias se procederá a fijar fecha para la audiencia virtual de que trata el artículo 392, en concordancia con el 372 y 373 del Código General de Proceso,

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLOREZ
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ



CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No.07** fijado hoy **22 de ENERO de 2021** en la página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

La secretaria.-